



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/04/2025 - 16:12:08

Recibo No. 12677321, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PG628930FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUTEC MPM ARQUITECTURA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.919.455 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 635.632
Fecha de matrícula: 07 de Dic/bre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 47 D No 32 - 100
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: construtecmpm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3796676
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 47 D No 32 - 100
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: construtecmpm@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/04/2025 - 16:12:08

Recibo No. 12677321, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PG628930FF

Teléfono para notificación 1: 3796676

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 05/11/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2015 bajo el número 298.632 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada CONSTRUTEC MPM ARQUITECTURA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Construcción de Obras de Ingeniería Civil, 2. Diseño y acabados en placas de yeso cartón sistema drywall, fachadas, pinturas, perfilarías, suministro de lámpara, partes eléctricas, aplicaciones de pintura en obras, actividades de Ingeniería y actividades conexas de asesoramientos técnico, interventoría de obras, 3. Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipos y materiales de fontanería y calefacción. 4. La intervención de sociedades de cualquier tipo de derechos o acciones partes de interés, cuentas, negocios de bolsas de valores, así como la inversión en títulos valores, títulos de deuda pública o privada, bonos, cédulas, letras de cambio y pagares, 5. La comercialización de bienes inmuebles, muebles y su administración, gravar dichos bienes con prenda e hipoteca o con cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras de ahorro y vivienda para garantizar prestamos que hagan a la sociedad y sus accionistas, 6. Comprometer tales bienes a juicio o fuera de él y transigir tanto judicial como extrajudicialmente sobre cualquier derecho que posea. 7. Organizar, programar, y promocionar simposios, conferencias y demás actividades, negocios y servicios afines, 8. Celebrar y ejecutar con su propio nombre para si o por cuenta de terceros en participación con estos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios y convenientes para logra los fines que la sociedad persigue, 9. En general la sociedad podrá celebrar en Colombia cualquier acto administrativo, civil o comercial que considere útil y necesario para el funcionamiento de la sociedad, relacionada con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar,

conexa o complementaria o que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Elaboración de masilla y pinturas interiores y exteriores en vinilo, masilla, estucos, anticorrosivos, pinturas para trafico, epoxicas, pinturas poliuretano, automotriz, pintura marinas, lacas, bases, barniz removedor, resina 2.) Comercio al por mayor y al por menor de pinturas y materia primas inherentes a la fabricación de la pinturas como carbonato, caolines, Titanio, resina, dispersantes, tintas, talcos, 3.) Herramientas para la aplicación de pinturas manuales y automáticas, maquinas para pintar y exportaciones de la misma.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para su dirección, administración y representación, la sociedad tiene Los siguientes órganos: Asamblea de Accionistas, y un representante legal quien será el gerente de la Sociedad, quien tendrá un primer suplente, que suplen sus faltas temporales o absolutas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una, persona natural, accionista o no, quien tendrá suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros per el representante legal, destinado por la asamblea de accionistas, para periodos de CINCO (5) años, reelegibles indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo, quien tendrá las facultades y restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre superior a Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El

Fecha de expedición: 24/04/2025 - 16:12:08

Recibo No. 12677321, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PG628930FF

representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuarán todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado, los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En los casos de falta temporal o absoluta del Gerente, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el Suplente, quien en el ejercicio, del cargo tendrá las mismas facultades y limitaciones del Gerente y por consiguiente tendrá en estos casos la representación legal de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 05/11/2015, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2015 bajo el número 298.632 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Perez Ramirez Daniel Mauricio

CC 1140873290

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 11/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2024 bajo el número 478.095 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Alvarez Yepes Mayra Alejandra

CC 1045681223

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	03/09/2019	Asamblea de Accionista	369.552	06/09/2019	IX
Acta	2	23/09/2021	Asamblea de Accionista	410.300	27/09/2021	IX
Acta	15	13/10/2022	Asamblea de Accionista	434.887	13/10/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/04/2025 - 16:12:08

Recibo No. 12677321, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PG628930FF

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2022

Actividad Secundaria Código CIIU: 4752

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4329

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CONSTRUTEC MPM ARQUITECTURA S.A.S.

Matrícula No: 635.633

Fecha

matrícula: 07 de Dic/bre de 2015

Último año renovado: 2025

Dirección: CL 47 D

No 32 - 100

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Nombre:

CONSTRUTEC MPM

ARQUITECTURA S.A.S.

Matrícula No: 819.336

Fecha matrícula: 24 de Sep/bre de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CL 110 # 29-31 AV CIRCUNVALAR LOCAL 1A

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Nombre:

CONSTRUTEC MPM ARQUITECTURA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/04/2025 - 16:12:08

Recibo No. 12677321, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PG628930FF

S.A.S.

Matrícula No: 902.012

Fecha matrícula: 21 de Octubre de 2024

Último

año renovado: 2025

Dirección: CL 110 No 29 - 85

Municipio: Barranquilla -

Atlántico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA